

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-027-2022**

Sesión ordinaria virtual celebrada el jueves 14 de julio de dos mil veintidós con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Licda. Siria Carmona Castro, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Lic. Gary Bonilla Garro, Doctora Jessica Jiménez Ramírez y la colaboración de la máster Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta CJ-026-2022 celebrada el jueves 07 de julio de 2022.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) YENDRY MARIA GUTIERREZ BERMUDEZ, CED. 0108200371

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	08/07/2020	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 8 días	Jueza	1.1098%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 1 mes y 11 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	88.0067	89.1165

2) JENNIFER ISABEL ARROYO CHACON, CED. 0111220243

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Civil, Juez 3 Contencioso Administrativo.

Fecha última calificación:	08/07/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 14 días	Jueza	1.9556%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	87.2291	89.1847
Juez 3 Civil	87.2291	89.1847
Juez 3 Contencioso Administrativo	88.7291	90.6847

3) JOSE PABLO QUESADA PADILLA, CED. 0206200197

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	08/07/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 7 meses y 1 día	Juez	1.5861%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.4659	80.0520

4) ALLAN ROBERTO ESPINOZA MARTINEZ, CED. 0111930840

EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	08/07/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 8 días	Juez	2.0222%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	87.0626	89.0848

5) JUAN JOSE BONILLA MONGE, CED. 0110970983

EXPERIENCIA:**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	26/04/2016	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	6 años y 2 meses	Juez	3.7167%
Tiempo efectivo reconocido:	3 años, 8 meses y 18 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	03/07/2019	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	3 años y 8 días	Juez 4	2.4145%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 7 meses y 10 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	81.2708	84.9875
Juez 4 Penal	82.2043	84.6188

6) YEIMY REBECA FLORES LOPEZ, CED. 0701740029**EXPERIENCIA:****Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	01/07/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 8 meses y 15 días	Jueza	1.8676%
Tiempo laborado tipo B:	2 meses y 26 días	Fiscalia Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	85.7449	87.6125
Juez 3 Penal	85.7449	87.6125

7) ANGELA KEIKO MINERO AKIYA, CED. 0603080901**EXPERIENCIA:****Juez 1 y Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	05/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 1 mes y 9 días	Juez	3.1083%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	91.2711	94.3794
Juez 3 Laboral	91.2711	94.3794

8) DERICK SEBASTIAN VARGAS BUSTAMANTE, CED. 0112840751

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico, Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	27/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 3 meses y 6 días	Juez	4.2667%

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	26/06/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 15 días	Juez 4	4.0264%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 1 mes y 2 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.4097	83.6764
Juez 1 Penal	89.6597	93.9264
Juez 3 Penal	89.7208	93.9875
Juez 4 Penal	75.5840	79.6104

9) HAZEL PATRICIA CASTILLO BOLAÑOS, CED. 0112110144

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	04/12/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 7 meses y 10 días	Jueza	2.6111%

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	11/02/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		

Tiempo laborado tipo A:	6 años, 4 meses y 21 días	Jueza	6.3917%
-------------------------	---------------------------	-------	----------------

Juez 1 Civil

Fecha última calificación:	17/06/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 29 días	Jueza	2.0806%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	82.3196	84.9307
Juez 1 Penal	81.7721	88.1638
Juez 1 Civil	87.1055	89.1861

10) PILAR ESPINACH RUEDA, CED. 0111570822

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	11/02/2016	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 10 meses y 17 días	Jueza	3.2991%
Tiempo efectivo reconocido:	3 años, 3 meses y 18 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	11/03/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 mes y 3 días	Jueza 4	2.3875%
Tiempo laborado tipo B:	1 años y 5 meses	Jueza 1	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	88.4947	91.7938
Juez 4 Penal	77.0787	79.4662

11) DANIELA LUCIA VEGA ROJAS, CED. 0113580017

EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	13/03/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/07/2022		

Tiempo laborado tipo A:	1 mes y 28 días	Jueza	0.1611%
-------------------------	-----------------	-------	----------------

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	79.6411	79.8022

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

12) HAROLD JOSE ROJAS AGUILAR, CED. 0108940502.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Principales Implicaciones de la Reforma Procesal de Familia	21/02/2022 - 08/04/2022	70 HRS	Escuela Judicial	0.5050%
Derecho de Familia Módulo I Parte I	12/02/2019 - 26/03/2019	52 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		132		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.6009	80.1059

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

13) WENDY MARTINEZ GARBANZO, CED. 0111640833

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	77.8125
Nota propuesta	91.1875

Porcentaje por reconocer	0.2674%
---------------------------------	----------------

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	87.4119	88.6793
Juez 1 Civil	80.6396	81.9070
Juez 3 Civil	80.6396	81.9070
Juez 3 Laboral	92.0369	93.3043

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

14) LAURA MARCELA ALFARO VARGAS, CED. 0402000725

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	73.8750
Nota propuesta	90.9375
Porcentaje por reconocer	0.3412%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.2837	76.6249

15) BIANKA WICIAK CHAVARRIA, CED. 0112040099

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	85.0000
Nota propuesta	85.2083
Porcentaje por reconocer Grado I	0.0041%
Porcentaje por reconocer Grado II	0.0020%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.0731	86.0772
Juez 3 Penal	86.0731	86.0772
Juez 4 Penal	83.9118	83.9138

16) DANIELA BOLAÑOS CAMACHO, CED. 0113580551

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	86.9375
Nota propuesta	90.8125
Porcentaje por reconocer	0.0774%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	79.2555	79.3329
Juez 3 Familia	79.2555	79.3329

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

17) LOURDES ESPINACH RUEDA, CED, 0206040803

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
La Víctima en el Procedimiento de Justicia Juvenil Restaurativa en Costa Rica	Revista Judicial	2021	1	Grado I 0.24%
La Justicia Restaurativa en el Proceso Penal Juvenil. Principales reformas con la promulgación de la Ley N° 9582, Ley de Justicia Restaurativa	Editorial Jurídica Intercontinental	2018	1	
La Justicia Restaurativa y el Desarrollo Sostenible	Revista Judicial	2021	1	
La Justicia Restaurativa y sus	Revista Judicial	2021	1	

desafíos ante el COVID 19				
La Justicia Restaurativa en el Proceso Penal Juvenil y su Vigencia en la Conmemoración del 25 Aniversario de la Ley Penal Juvenil	Revista IUDEX	2021	1	
Desafíos y perspectivas de mejora en la Judicatura: Campo de estudio Juzgados Penales Juveniles	UNICEF	2022	1	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.5581	84.7981
Juez 1 Familia	88.3081	88.5481
Juez 3 Familia	88.3081	88.5481
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	88.3081	88.5481
Juez 3 Penal Juvenil	95.8081	96.0481

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

18) JOSE RAFAEL BOLANDI PIEDRA, CED. 0110840763

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Internacional de las Américas	I-2020	Derecho Penal I	0.0833%
Universidad Internacional de las Américas	II-2020	Derecho Penal I	
Universidad Internacional de las Américas	III-2020	Derecho Penal I	
Universidad Internacional de las Américas	III-2021	Derecho Penal I	
Universidad Internacional de las Américas	I-2022	Derecho Penal I	

Total	20 meses		
-------	-----------------	--	--

De acuerdo con lo anterior, sus promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	93.4850	93.5683
Juez 3 Penal	93.4850	93.5683
Juez 4 Penal	82.0085	82.0918

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

19) DIANA MARIN CALDERON, CED. 0109850492

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA LABORAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	0	80.0522

20) MARIELA GRANADOS GARCIA, CED. 0113940316.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Derecho Laboral: Potestades Patronales y Regulaciones Internas.	13 – 26/04/2021	24 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.06%
Total de Horas		24		

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA LABORAL

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	81.4912	81.5512
Juez 1 Laboral	0	81.5512

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO III

Documento: 12980-2022

La señora Xinia Vindas Mejía mediante correo electrónico de fecha 20 junio del año en curso, indicó lo siguiente:

“Buenas tardes, encuentro un error en cuanto a que se indica que se me acepta la reconsideración, pero indican que la solicitud es en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II circuito judicial de la zona sur, siendo lo correcto en el I Circuito Judicial de la zona sur, para efectos de que se realice la asignación de manera correcta.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa:

- 1) La señora Xinia Vindas Mejía se inscribió en el concurso CJS-0001-2021 para integrar lista de jueces y juezas suplentes en la oficina del Juzgado Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial Zona Sur, en la cual hay espacio en lista principal.
- 2) Este Consejo en la sesión CJ-22-2022 celebrada el 09 de junio del año en curso, artículo VIII, en lo que interesa indica:

“Acoger la solicitud de reconsideración de la señora Xinia Vindas Mejía, excluirla de las listas de Juzgado

Contravencional de Paraiso y del Juzgado Contravencional de Poas y proponerla en la lista principal del Juzgado Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial Zona Sur y en la del Juzgado de Transito Heredia.”

- 3) Por un error se propuso a la señora Vindas Mejía en la oficina 538 del Tribunal II Circuito Judicial de la Zona Sur, siendo lo correcto en la oficina 856 del Juzgado Pensiones Alimentarias I Circuito Judicial Zona Sur, en la cual hay espacio en lista principal. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, el cual señala que: "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho los aritméticos", se hace del conocimiento de este Consejo, con el fin de que se apruebe el cambio de oficina.

-0-

Se toma nota de lo informado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Se deja sin efecto la propuesta de nombramiento de la señora Xinia Vindas Mejía para el Tribunal II Circuito Judicial Zona Sur, de acuerdo con el artículo 157 de la Ley de Administración Pública, al existir un error material, procede a corregir las propuestas y se propone en la lista principal del Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial Zona Sur.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de lo informado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. 2) Informar al Consejo Superior que se deja sin efecto la propuesta de nombramiento de la señora Xinia Vindas Mejía en el Tribunal II Circuito Judicial Zona Sur y se propone en lista principal del Juzgado Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial Zona Sur. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

Documento: 12725-2022

La señora Arelys Campos Montoya mediante correo electrónico de fecha 21 junio del año en curso, indicó lo siguiente:

“... les indico interpuse recurso de reconsideración en tiempo y forma, por lo cual manifiesto:

Primero: en cuanto a los nombramientos en la lista principal del 384 -TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE

(LIBERIA) y del 548 -TRIBUNAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON), **estoy conforme con los nombramientos en dichos despachos.**

Segundo: en lo que respecta a los despachos 288 -TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS); 416 -TRIBUNAL DE PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS); 285 -TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.), **NO** se me integró a la lista principal de dicho despachos, tal como lo expuse en el recurso de reconsideración me encuentro elegible como jueza penal 1 con una nota de **77. 7225**, estoy en la posición número 917 (así consta en la base de datos de Gestión Humana) y las personas que estaban nombradas en la lista principal tenían una nota inferior a la mía, por lo cual solicito revisar esto.

Tercero: en caso de acoger mi solicitud se me excluya en **primer lugar** del Juzgado 374- Contravencional de San Isidro (San Isidro), **en segundo lugar** del 951 -Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José (II circuito judicial S.J.) y en **tercer lugar** del 577 -Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya), en ese orden establecido.

Cuarto: en caso de **NO** contar con espacio en la lista principal de dichos despachos porque las personas que se nombraron tienen **una nota superior a la de mi persona**, les solicito mantener los nombramientos indicados el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-022 -2022, celebrada el 09 de junio del año 2022.

FUNDAMENTO LEGAL

Fundamento mi solicitud en el artículo 192 de la Constitución Política; el artículo 69 de la Ley de Carrera Judicial; el artículo 53 del Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial y en la Circular 77-2021 de la Corte Suprema de Justicia.

PRUEBA

Adjunto el recurso de reconsideración presentado en tiempo y forma.

PRETENSIÓN

Se acoja el recurso de reconsideración interpuesto y se me integre a la **lista principal** (de preferencia) o bien la **lista complementaria** de los tribunales penales señalados.

SEÑALO MEDIO PARA ATENDER NOTIFICACIONES

Señalo como medio para atender notificaciones el correo electrónico:

(...), el cual se encuentra debidamente autorizado por el Departamento de Tecnología del Poder Judicial.

Alajuela, 21 de junio del año 2022.-

Arellys Campos Montoya

Cédula (...)

Carné número 27575 del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Auténtica por sí misma.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa:

- 1) La señora Arellys Campos Montoya tiene propiedad como técnica en comunicaciones judiciales, es egresada del programa FIAJ, cuenta con un promedio de juez 1 Penal de 77.7225, no tiene nombramientos como jueza suplente, registra una experiencia como jueza de 4 meses y 5 días. Se inscribió en el concurso CJS-0001-2021 participando en las siguientes oficinas:

Código Oficina Judicial	Oficina Judicial
10	TRIBUNAL SEGUNDO DE APELACION CIVIL DE SAN JOSE
16	TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
28	TRIBUNAL DE APELACION DE TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
350	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ALVARADO
351	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARAISO
352	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRIALBA
353	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JIMENEZ
601	TRIBUNAL DE II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA
625	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DEL I CIRC. JUD. DE SAN JOSE
671	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA FORTUNA
172	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRC. JUD. DE SAN JOSE
174	JUZGADO TRANSITO II CIRC.JUD. SAN JOSE
239	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HATILLO
361	TRIBUNAL DE HEREDIA
374	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN ISIDRO
375	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN RAFAEL

384	TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
771	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARTAGO
772	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO
782	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA CRUZ
805	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL III CIRC. JUD. SAN JOSE
241	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PURISCAL
247	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ACOSTA
248	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRUBARES
250	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN SEBASTIAN
401	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARRILLO
403	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ABANGARES
404	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARAN
416	TRIBUNAL DE PUNTARENAS
435	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JICARAL
856	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
858	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HOJANCHA
860	JUZGADO CONTRAVENCIONAL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA
872	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
285	TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
288	TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
308	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIR. JU. ALAJUELA
438	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTES DE ORO
440	JUZGADO CONTRAVENCIONAL II CIRC. JUD. ZONA SUR
478	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BRIBRI
489	JUZGADO TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE
951	TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE
310	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NARANJO
313	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN MATEO
314	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE POAS
318	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMEN. II CIR. JUD. ALAJUELA
497	JUZGADO TRANSITO HEREDIA
499	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA
500	JUZGADO TRANSITO PAVAS
1148	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE PUNTARENAS
1149	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PUNTARENAS
1189	TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
9	TRIBUNAL PRIMERO DE APELACION CIVIL DE SAN JOSE
319	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PALMARES
322	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE UPALA
323	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LOS CHILES
324	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GUATUSO
335	TRIBUNAL DE CARTAGO

503	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA
522	TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE
538	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR
548	TRIBUNAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON)
577	TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE
1210	TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
1213	TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL DE GUANACASTE
1332	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PUERTO JIMENEZ

2) Este Consejo en la sesión CJ-22-2022 celebrada el 09 de junio del año en curso, artículo VIII, resolvió la siguiente solicitud de reconsideración que en lo que interesa indica:

“Acoger parcialmente la solicitud de reconsideración de la Arelys Campos Montoya y proponerla en las listas principales del Tribunal I Circuito Judicial Guanacaste (Liberia) y en Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya). En cuanto al TRIBUNAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON) ya fue propuesta y para TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (II CIRCUITO JUDICIAL S.J. no hay campo.”

3) Sobre este mismo tema, la señora Campos Montoya se encuentra propuesta para integrar las listas de jueces y juezas suplentes en las siguientes oficinas, producto de su participación en el concurso CSJ-0001-2021:

- ✓ 404 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARAN
- ✓ 352 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRIALBA
- ✓ 860 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA
- ✓ 872 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (NICOYA)
- ✓ 577 - TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (NICOYA)
- ✓ 548 - TRIBUNAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON) (SAN RAMON)
- ✓ 384 - TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (LIBERIA)

- ✓ 951 - TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)
- 4) Con respecto a las oficinas solicitadas por la señora Campos, en caso de ser propuesta en lista principal de los despachos solicitados, se detalla lo siguiente:
- ✓ 416 - TRIBUNAL DE PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS) no hay espacio en lista principal, si se propone por prelación de notas desplazaría al señor Fernando Castro Mora Fernando.
 - ✓ 285 - TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.) no hay espacio en lista principal, si se propone por prelación de notas desplazaría a la señora Kristel Valladares Céspedes (promedio de 75.7088).
 - ✓ 288 - TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS) no hay espacio en lista principal, si se propone por prelación de notas desplazaría al señor José Noguera Pérez.
- 5) De acogerse la solicitud de la señora Arelys Campos Montoya, se dejaría sin efecto las propuestas de nombramiento en listas de jueces y juezas suplentes de las siguientes oficinas:
- ✓ 404 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARAN
 - ✓ 352 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRIALBA
 - ✓ 860 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLANTICA
 - ✓ 872 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (NICOYA)
 - ✓ 577 - TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (NICOYA)
 - ✓ 951 - TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)

Analizada la información brindada por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, se deja sin efecto las propuestas de nombramientos de la señora Arelys Campos Montoya en las listas de jueces y juezas suplentes que fuera dispuesta en la sesión CJ-22-2022 celebrada el 09 de junio del año en curso, artículo VIII en las oficinas del Juzgado Contravencional de Tilarán, Juzgado Contravencional de Turrialba, Juzgado Contravencional I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias II Circuito Judicial Guanacaste (Nicoya), Tribunal del II Circuito Judicial Guanacaste (Nicoya), Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José y se acoge la solicitud de proponerla en las listas principales de jueces y juezas suplentes en las oficinas del Tribunal II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) por prelación de notas el señor José Noguera Pérez pasaría a la lista complementaria de dicho despacho, Tribunal de Puntarenas por prelación de notas el señor Fernando Castro Mora pasaría a la lista complementaria y en el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela por prelación de notas la señora Kristel Valladares Céspedes pasaría a la lista complementaria de dicho despacho.

SE ACORDÓ: **1)** Tomar nota de lo informado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2)** Informar al Consejo Superior que se deja sin efecto las propuestas de nombramientos de la señora Arelys Campos Montoya en las listas de jueces y juezas suplentes que fuera dispuesta en la sesión CJ-22-2022 celebrada el 09 de junio del año en curso, artículo VIII en las oficinas del Juzgado Contravencional de Tilarán, Juzgado Contravencional de Turrialba, Juzgado Contravencional I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias II Circuito Judicial Guanacaste (Nicoya), Tribunal del II Circuito Judicial Guanacaste (Nicoya), Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José y se acoge la solicitud de proponerla en las listas principales de jueces y juezas suplentes en las oficinas del Tribunal II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) por prelación de notas el señor José Noguera Pérez pasaría a la lista complementaria de dicho despacho, Tribunal de Puntarenas por prelación de notas el señor Fernando Castro Mora pasaría a la lista complementaria y en el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela por prelación de notas la señora Kristel Valladares Céspedes pasaría a la lista complementaria de dicho despacho. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO V

Documento: 11796-2022

Los señores Luis Guillermo Ruiz Bravo y Bolivar Arrieta Zarate, mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2022, solicitaron:

“... Nosotros Luis Guillermo Ruiz Bravo, cédula (...) y Bolívar Arrieta Zárate cédula (...), de común acuerdo, por motivos de orden personal, objetivos y razonables, respetuosamente solicitamos sea valorada la aprobación de la permuta en las plazas que ocupamos actualmente en la judicatura, a saber:

Luis Guillermo, ostenta propiedad como Juez 3 en el Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela, plaza N° 379528, desde el 01 de julio de 2020; mientras que Bolívar Arrieta lo hace, en igual condición en el Juzgado Civil de Heredia, plaza N° 379536.

Lo anterior se plantea en cobijo del contenido de los artículos 33, 39 y 40 del Estatuto de Servicio Judicial, los incisos a) y c) del artículo 68 de la Ley de Carrera Judicial, así como en el artículo 41 de su reglamento.

Los solicitantes cumplimos con los requisitos legales y reglamentarios, en el entendido que contamos con el visto bueno de los respectivos Coordinadores de Despacho, ocupamos puestos de igual clase, en oficinas de la misma categoría y estamos anuentes a permutar, por lo que solicitamos respetuosamente la recomendación del Consejo de la Judicatura para que nuestra solicitud sea aprobada por el Consejo Superior.

Muchas gracias.

Luis Guillermo Ruiz Bravo y Bolivar Arrieta Zarate.”

-0-

Los señores Luis Guillermo Ruiz Bravo y Bolivar Arrieta Zarate, aportan el siguiente correo electrónico de fecha 08 de abril anterior, del señor Jaime Rivera Prieto, Juez Coordinador del Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela:

“... De mi parte doy el visto bueno como coordinador del Despacho para la gestión de permuta que está pendiente de tramitar.

Lo único que lamento es que no contemos con su compañerismo, ha demostrado gran calidad humana y excelencia en su trabajo, lo que ha contribuido en el buen desempeño de la oficina. Gracias de antemano por todo su apoyo.

Tampoco es despedida aún, pero si recalcar la estima de su persona y su trabajo. Al final, me da gusto saber que podrá estar cerca de su familia en su casa, cual es la finalidad de fortalecer el ambiente familiar. No dudo que será también de mucho provecho para el Juzgado en Heredia.

Con todo respeto,

Lic. Jaime Rivera Prieto,
Juez Coordinador
Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela”

-0-

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Aspecto Legal:

Estatuto de Servicio Judicial:

"Artículo 33.-Para que un servidor judicial reciba la protección de esta ley, deberá cumplir, satisfactoriamente, un período de prueba de un año, que se contará a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto.

Artículo 34.-El período de prueba se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Se aplicará tanto en los casos de iniciación de contrato como en los ascensos o traslados, pero en estos últimos casos será de tres meses.

- Reglamento de Carrera Judicial

Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina

en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna.

ASPECTOS PERSONALES DE LOS SOLICITANTES:

Nombre de los gestionantes	Luis Guillermo Ruiz Bravo 04-0159-0367	Bolívar Arrieta Zárate 05-0259-0072
Promedios de elegibilidad: (puesto y materia)	<p>Juez 1 Laboral: 92.2676</p> <p>Juez 1 Genérico: 92.2676</p> <p>Juez 1 Penal: 92.2676</p> <p>Juez 1 Civil: 92.2676</p> <p>Juez 1 Familia: 92.2676</p> <p>Juez 3 Civil: 84.7675</p> <p>Juez 3 Contencioso Administrativo: 92.2675</p> <p>Juez 3 Laboral: 84.7675</p> <p>Juez 4 Contencioso Administrativo: 91.8088</p>	<p>Juez 1 Laboral: 74.4028</p> <p>Juez 1 Genérico: 74.4028</p> <p>Juez 1 Penal: 74.4028</p> <p>Juez 1 Civil: 90.1903</p> <p>Juez 1 Familia: 74.4028</p> <p>Juez 3 Civil: 91.1000</p>
Posición que ocupa en el caso de Juez (a) 3 Civil	La posición que ocupa en el escalafón de elegibles es la n° 119 de un total de 240 elegibles.	La posición que ocupa en el escalafón de elegibles es la n° 52 de un total de 240 elegibles.
Anuales reconocidos	25 anuales al 16 de agosto de 2019.	18 anuales al 22 de julio de 2019.
Fecha de última propiedad y puesto:	01 de julio de 2020, como Juez 3 en el Juzgado Civil del	01 de julio de 2020, como Juez 3 en el Juzgado Civil de Heredia, No. Puesto 379536.

	Primer Circuito Judicial de Alajuela, No. Puesto 379528.	
Experiencia profesional	23 años, 07 meses y 04 días como Juez.	11 años y 04 días como Juez. 11 años, 09 meses y 11 días como Abogado litigante, Abogado del MEP, Abogado de CONESUP y Abogado del Ministerio de Trabajo.
Sanciones	(...)	(...)
Indicador UI	Persona Recomendada.	Persona Recomendada.

-0-

Analizadas las razones señaladas y en vista de que no se encuentra alguna circunstancia de conveniencia que afecte a la administración de justicia, se considera de recibo la petición, por lo tanto, lo procedente es recomendar la permuta solicitada por los señores Luis Guillermo Ruiz Bravo y Bolivar Arrieta Zarate.

SE ACORDÓ: Recomendar la permuta solicitada por los señores Luis Guillermo Ruiz Bravo y Bolivar Arrieta Zarate.

ARTÍCULO VI

El señor José Francisco Chacón Acuña mediante correo electrónico de fecha 08 de julio en curso, solicitó:

“Por este medio reciban un cordial saludo deseándoles el mayor de los éxitos en sus funciones judiciales. Les externo mi atenta solicitud a la Unidad Interdisciplinaria de que se proceda a revalorarme por parte de esa Unidad en todas las áreas necesarias y requeridas para las categorías en las que me encuentro elegible actualmente: a saber JUEZ 3 AGRARIO y JUEZ 4 AGRARIO. Lo anterior por haber transcurrido un año desde mi última revalorización en junio del año 2021 y según me comunicara en su oportunidad doña

Lucrecia el plazo ahora para solicitar una revalorización fue modificado de dos años a un año.

Al final les indico las direcciones de correo en las cuales se me puede comunicar la respuesta, siendo que el primer correo es el institucional y el segundo es el privado, lo manifiesto lo anterior para el eventual caso de no estar con nombramiento activo y por ende con mi cuenta de correo institucional bloqueada, se me comuniqué a través del correo privado o bien al número de celular también consignado abajo.”

-0-

En relación con el tema, este Consejo en la sesión CJ-04-2021 celebrada el 11 de febrero de 2021, artículo X, dispuso lo siguiente:

"La recomendación que se plantea es formulada por el órgano técnico abocado a la realización de las evaluaciones en la Unidad Interdisciplinaria, razón por la cual se considera de recibo y por ende que las personas que obtengan un resultado de “no recomendado” tengan la posibilidad de solicitar una revalorización transcurrido un año después de la primera."

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que el señor Chacón Acuña fue revalorado en los concursos CJ-11-2003 para el cargo de juez 3 agrario y CJ-15-2008, para el cargo de juez 4 agrario, en fecha 08 de junio del año 2021.

-0-

De acuerdo con lo dispuesto por este Órgano, se considera de recibo la solicitud del señor José Francisco Chacón Acuña, con la observación de que deberá de someterse al proceso de evaluación completo, sea en las áreas de psicología, trabajo social y medicina, conforme a la programación establecida por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor José Francisco Chacón Acuña en los términos expuestos por este Consejo.

ARTÍCULO VII

Documento: 12433-2022

El señor Manuel Angulo Rivera, mediante correo electrónico del 06 de julio de 2022, presentó la siguiente solicitud:

“INCONFORMIDAD Y RECONSIDERACION O APELACION de CONFECCION de oficios Juez (a) 4 Penal, TJ-0033-2022.

Buenas Tardes;

Mi nombre es Manuel Angulo Rivera, soy oferente y concursante en la confección de ternas correspondientes al concurso de Juez Penal 4 número TJ-0033-2022.

En la confección de los oficios correspondientes se me excluyó de participar en algunas de las ternas en las que he manifestado mi deseo de participar, en razón del promedio que se me aplicó para el concurso, lo anterior por cuanto al momento de iniciar la consulta de terna tenía un promedio; pero a los días, antes de vencer el periodo de consulta, me asignaron el promedio de recalificación; de manera que estando el promedio recalificado (antes del cierre de la consulta de terna respectiva) de manera respetuosa considero que se debe aplicar el promedio recalificado.

Por lo que presento esta inconformidad, reconsideración o apelación para que sea conocida por el CONSEJO DE LA JUDICIATURA.

NOTIFICACIONES: en el presente correo interno.

Ruego resolver de conformidad:

Manuel Angulo Rivera”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa lo siguiente:

- 1) En fecha 12 de mayo de 2022, ingreso la solicitud de recalificación a nombre del señor Manuel Angulo Rivera, correspondiéndole el consecutivo RECA-00390-2022. Dicha solicitud es para realizar un estudio de experiencia para el puesto de juez y jueza 4 Penal.
- 2) El estudio de recalificación por el rubro de experiencia se envió para aprobación del Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-020-2022, celebrada el miércoles 26 de mayo de 2022.
- 3) Para el día 12 de mayo se contaba con un total de 92 estudios de recalificación pendientes; los estudios de recalificación se ejecutan bajo un estricto orden de ingreso. Es importante señalar que la

Sección Administrativa de la Carrera Judicial cuenta con un plazo de un mes para dar repuesta a cada solicitud de recalificación, dicho plazo está basado en lo que estipula la Ley General de la Administración Pública.

- 4) La consulta de terna para el puesto de juez y jueza 4 Penal se realizó del 13 de mayo al 18 de mayo anterior.
- 5) Para la fecha en que inició la consulta de la terna el señor Angulo Rivera participa con un promedio de 84.1805, nota que le permite conformar la terna del Tribunal de Cartago, Sede Turrialba en la posición número 5; sin embargo, con el promedio 87.8383 producto del estudio de recalificación, conformaría terna en las siguientes plazas:

Despacho	No puesto	Posición
Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José	367840	8
Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José	367841	8
Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José	367575	8
Tribunal de Flagrancia de San José, Goicoechea	351348	9
Tribunal de Flagrancia de San José, Goicoechea	351350	9
Tribunal de Flagrancia de San José, Goicoechea	351356	9
Tribunal de Flagrancia de San José, Goicoechea	351364	9
Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados	96469	5
Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José	43000	7
Tribunal de Cartago, Sede Turrialba	111540	Pasaría a la posición 2

- 6) Dichas ternas se remitieron mediante oficios PJ-DGH-SACJ-0622-2022 y PJ-DGH-SACJ-0623-2022 el pasado 29 de junio y están pendientes de ser conocida por Corte Plena.

-0-

Este Consejo en reiteradas ocasiones (sesión CJ-008-2019 del 19 de marzo de 2019, artículo IV, CJ-44-2020 del 21 de octubre de 2020, CJ-22-2022 del 09 de junio de 2022, artículo III), ha dispuesto que no es posible que los procedimientos para la consulta y elaboración de las ternas estén sujetos a las solicitudes de recalificación que constantemente presentan las personas oferentes, por cuanto esto haría incurrir en atrasos los nombramientos,

ya que debe efectuarse un estudio, el cual debe ser avalado por este Consejo. El estudio para este caso específico fue conocido por este Consejo en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, razón por la cual el promedio de 87,8383, no puede ser aplicado al momento en que se consultó la terna de referencia, de acuerdo con lo que este Órgano ha dispuesto, las mismas se integran con las notas que estén vigentes al momento en que da inicio la consulta, en este caso el promedio vigente al 13 de mayo de 2022. Así las cosas, la solicitud resulta improcedente.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud del señor Manuel Angulo Rivera.

ARTÍCULO VIII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en los concursos CJ-17-2021 de juez(a) 5 civil apelaciones y CJ-07-2022 de juez(a) 4 civil por lo que se requiere que el Consejo de la Judicatura realice las entrevistas respectivas:

CJ-17-2021 de juez(a) 5 Civil Apelaciones

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observaciones
1		ALVAREZ	SALAS	LIZETH	
2		BOGANTES	LEDEZMA	SIMON	

CJ-07-2022 de juez(a) 4 Civil

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observaciones
1		HERNANDEZ	MARCHENA	MARIA FERNANDA	
2		SALAZAR	SEGURA	KATHERIN MARIA	

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a los integrantes de este Consejo para que efectúen las entrevistas de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Designar a los señores Orlando Aguirre Gómez y Rafael Ortega Tellería, para que realicen las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-17-2021 de juez(a) 5 civil apelaciones y CJ-07-2022 de juez(a) 4 civil. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IX

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la señora María Esther Vargas Monge, quien había sido excluida temporalmente del concurso CJ-05-2019 de juez y jueza 4 Penal por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Observaciones
	María Esther Vargas Monge		Concurso CJ-05-2019 de Juez (a) 4 Penal, finalizado en sesión CJ-07-2020 del 19 de febrero Art. IV.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio en el escalafón de elegibles, según corresponda. **Ejecútese.**

ARTÍCULO X

La señora Ana Luisa Meseguer Monge y los señores Fabricio Garro Vargas y Rafael Ortega Tellería, en calidad de suplentes del tribunal examinador de juez y jueza 5 Apelaciones Laboral, actualizaron el temario y lo remiten para su aprobación.



Procede acoger la propuesta del temario para el cargo de juez y jueza 5 Apelaciones Laboral elaborado por la señora Ana Luisa Meseguer Monge y los señores Fabricio Garro Vargas y Rafael Ortega Tellería en los términos expuestos.

SE ACORDÓ: Aprobar el temario propuesto, elaborado por la señora Ana Luisa Meseguer Monge y los señores Fabricio Garro Vargas y Rafael Ortega Tellería, para el cargo de juez y jueza a 5 Apelaciones Laboral. **Ejecútese.**

ARTÍCULO XI

Documento: 11797-2022

El señor Carlos Bermúdez Chaves, mediante correo electrónico del día 30 de junio de 2022; solicitó lo siguiente:

“...El suscrito, Lic. Carlos Bermúdez Chaves, costarricense, cédula de identidad (...), juez 4 en materia penal y con mi plaza en propiedad como juez de juicio en el Tribunal de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José, aprovecho la oportunidad para extenderles un cordial saludo y, a la vez, exponerles lo siguiente:

Tengo muchos años de integrar ininterrumpidamente la lista de jueces/juezas suplentes del Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz e incluso actualmente ocupo el primer lugar con un promedio de elegibilidad como juez 4 en materia penal de 92.7529, siendo que mi actual nombramiento como juez suplente en dicho tribunal inició el 28 de noviembre del 2018 y **vence el 26 de noviembre del 2022.**

Cuando cada nombramiento que he tenido como juez suplente en el Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz está cercano a vencerse, diligentemente me he inscrito en los respectivos concursos abiertos por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, razón por la cual, reitero, tengo muchos años de integrar ininterrumpidamente la lista de jueces/juezas suplentes del Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz.

Años atrás se me informó que no es posible participar en el concurso para integrar una lista de jueces/juezas suplentes de un tribunal cuando se está incluido en esa lista por contar con un nombramiento como juez/a suplente en el mismo tribunal con una vigencia mayor a un año e incluso, en el mismo sentido, el viernes

10 de junio del 2022, a través de la aplicación Teams, doña Marcela Zúñiga Jiménez, funcionaria de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, me indicó que: *“Don Carlos el sistema no lo deja inscribirse si le falta más de un año para que venza el nombramiento que tiene. En el mes de setiembre se estará publicando concursos de jueces y juezas suplentes ...”* (sic.).

Ahora bien, sucede que en todo el año 2021 la Sección Administrativa de la Carrera Judicial solo abrió un concurso para integrar la lista de jueces/juezas suplentes del Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz, propiamente el concurso CJS-004-2021, en el mes de marzo del 2021, es decir, **UN AÑO Y OCHO MESES ANTES de que venciera mi actual nombramiento como juez suplente en el Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz, y desde entonces, QUINCE MESES DESPUÉS, no ha abierto ningún otro concurso para integrar esa lista.** Ciertamente la Sección Administrativa de la Carrera Judicial prevé abrir un concurso para integrar esa lista en el mes de setiembre del 2022, pero es claro que el tiempo requerido para que esa oficina confeccione las propuestas de nombramiento y para que la Corte Plena las conozca abarca varios meses, **lo que implicará que mi actual nombramiento como juez suplente en el Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz vencerá el 26 de noviembre del 2022 y quedará excluido, al menos durante varios meses, de la lista de jueces/juezas suplentes del Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz.**

Tal inminente exclusión es a todas luces injusta por cuanto no es mi responsabilidad que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial no volviera a abrir un concurso para integrar la lista de jueces/juezas suplentes del Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz desde el mes de marzo del 2021 y que prevea abrir uno hasta en el mes de setiembre del 2022, es decir, **UN AÑO Y MEDIO DESPUÉS**, soslayando que no se me permitió participar en el último concurso abierto para integrar esa lista porque para el mes de marzo del 2021 faltaba un año y ocho meses para que venciera mi actual nombramiento como juez suplente en el Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz. Tal inminente exclusión es además contraria al principio de idoneidad comprobada que debe regir los nombramientos en puestos públicos dado que, como indiqué, actualmente ocupó el primer lugar de dicha lista con un promedio de elegibilidad como juez 4 en materia penal de 92.7529 y tengo ya unos 25 años de experiencia en materia penal; además, tal lista se encuentra actualmente incompleta dado que debería estar integrada por 12 jueces/juezas y apenas está integrada por 6 o 7 jueces/juezas. ¿Por qué razón han de tener prioridad para hacer suplencias en el Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz personas

con un promedio de elegibilidad y una experiencia menores que las mías a causa de la situación que aquí expongo? Y tal inminente exclusión me acarrearía una afectación personal y familiar dado que mi esposa e hijas son nativas del cantón de Nicoya, que colinda con el cantón de Santa Cruz.

Con base en lo expuesto, ruego con acentuado respeto al honorable Consejo de la Judicatura del Poder Judicial:

1) Proponer o instar a la Corte Plena que, como medida provisional, se prorrogue mi actual nombramiento como juez suplente en el Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz por el plazo de un año, es decir, hasta el 26 de noviembre del 2023, plazo razonable para que se abra el nuevo concurso para integrar la lista de jueces/juezas suplentes del Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz y para que la Corte Plena apruebe los respectivos nombramientos hasta completarla. Al respecto, tómesese en cuenta que actualmente ocupo el primer lugar de dicha lista con un promedio de elegibilidad como juez 4 en materia penal de 92.7529 y que tengo ya unos 25 años de experiencia en materia penal;

2) Permitir que las personas que integren una lista de jueces/juezas suplentes de cualquier tribunal puedan participar en los concursos que se abran para integrar esa misma lista cuando cuenten con un nombramiento como juez/a suplente en el mismo tribunal con una vigencia de dos años o menos (y no de un año o menos), para prevenir situaciones como la que aquí expongo; y,

3) Disponer que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial no demore más de un año en abrir un nuevo concurso para integrar una lista de jueces/juezas suplentes de cualquier tribunal (es decir, que entre un concurso y el siguiente no pase más de un año, como ha sucedido en este caso, que pasarán un año y ocho meses entre los meses de marzo del 2021 y setiembre del 2022), para prevenir situaciones como la que aquí expongo. ..."

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa:

- 1) El señor Carlos Bermúdez Chaves se encuentra nombrado en listas de jueces y juezas suplentes en los siguientes despachos:
 - ✓ JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. GUANACASTE – Categoría Juez 3 – Con fecha de vencimiento del 06/04/2026

- ✓ TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE SANTA CRUZ - Categoría Juez 4 – Con fecha de vencimiento del 26/11/2022
 - ✓ TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE SANTA CRUZ - Categoría Juez 4 – Con fecha de vencimiento del 26/11/2022
- 2) Con respecto a la oficina 578 – Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz, tanto en jornada ordinaria como flagrancia, se publicó mediante concurso CJS-0004-2021, cuyo periodo de inscripción comprendió del 15 al 21 de marzo de 2021. Los nombramientos fueron realizados por Corte Plena en sesión extraordinaria N° 26-2022 del día 31 de mayo de 2022 y comunicados a esta oficina mediante oficio 6017-2022.
 - 3) De acuerdo con el diagnostico de necesidades realizado a los despachos judiciales, encontramos que el Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz plaza ordinaria, tiene 5 nombramientos en lista principal; haciendo falta solo llenar un espacio en lista principal. También, este mismo Tribunal en las plazas de flagrancia cuenta actualmente con 7 nombramientos en lista principal; haciendo falta llenar 5 espacio en lista principal.
 - 4) Se tiene proyectado realizar una publicación en el mes de setiembre del presente año.

-0-

De acuerdo con las razones señaladas, y como un caso de excepción se considera que hay motivos que justifican acceder a la solicitud. Por ello, resulta procedente solicitar a la Corte Plena prorrogar el nombramiento del señor Carlos Bermudez Chaves en la lista principal de jueces y juezas suplentes del Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz, tanto en jornada ordinaria como flagrancia, por el plazo de un año, mientras se realiza el trámite del concurso que se publicará en el mes de setiembre.

SE ACORDÓ: 1) solicitar a la Corte Plena prorrogar el nombramiento del señor Carlos Bermudez Chaves en la lista principal de jueces y juezas suplentes del Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz, tanto en jornada ordinaria como flagrancia, por el plazo de un año.

ARTÍCULO XII

Documento: 12435-2022

El señor José Miguel Fonseca Vindas, mediante correo electrónico del día 04 de julio de 2022, indicó lo siguiente:

“... solicito se me incorpore a la LISTA DE JUECES/ZAS SUPLENTEs del TRIBUNAL DE FAMILIA, que se encuentra en Corte Plena para su aprobación; dado que desde el año 2014 a la fecha he sido suplente en dicho Tribunal; empero, el año pasado -2021- cuando salió el concurso respectivo para seguir con nombramiento suplente, el mismo me fue NEGADO desde la plataforma, ya que se me justificó -para ese momento- que aún contaba con plazo de nombramiento y que el mismo volvería a salir.-

Resulta que al día de HOY -04/07/22- no ha salido otro concurso de suplencia para el Tribunal de Familia y mi nombramiento como suplente está próximo a vencer en octubre 2022.-

De acuerdo con el archivo que adjunto, según consulta, mi nombramiento como Juez Suplente en el Tribunal de Familia finaliza en fecha 08 de octubre 2022; por lo que, peticioné mediante la presente gestión, que se me INCORPORE a la lista pendiente de confirmación en Corte Plena de jueces y juezas suplentes para el Tribunal de Familia como juez 4 en dicha materia, a fin de que se resuelva lo correspondiente a dicho nombramiento.-

Actualmente me encuentro elegible como Juez 4 en materia de Familia con nota de 90.5122.

Copio en este correo al señor Alexis Vargas Soto, quien es el Juez Coordinador del Tribunal de Familia, en razón de su cargo...”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa lo siguiente:

- 1) El señor José Miguel Fonseca Vindas tiene propiedad como Juez 3-Familia, cuenta con un promedio de 96.0635, para la categoría de Juez 4 Familia, cuenta con un promedio de 90.5122. Posee experiencia como Juez 4 un total de nueve meses y siete días, y en categoría de Juez 3 posee doce años, siete meses y diecisiete días.

- 2) Actualmente se encuentra nombrado como juez suplente en el Juzgado de Familia de Heredia, hasta el 18 de marzo de 2023 y en el Tribunal de Familia, hasta el 08 de noviembre de 2022.

- 3) La Corte Plena en sesión extraordinaria N° 26-2022 celebrada el 31 de mayo de 2022 realizó nombramientos en las listas de jueces y juezas suplentes del Tribunal de Familia, sin embargo, revisada la conformación de la lista, todavía se cuenta con espacio en la lista principal y complementaria.

-0-

De acuerdo con lo informado, y como un caso de excepción se considera procedente solicitar a la Corte Plena se le prorrogue el nombramiento al señor José Miguel Fonseca Vindas en la lista principal de jueces y juezas suplentes del Tribunal de Familia por el plazo de un año; así de esta forma se aprovecha la experiencia adquirida, mientras pueda participar en el concurso que se publicará en el mes de setiembre.

SE ACORDÓ: Solicitar a la Corte Plena se le prorrogue el nombramiento al señor José Miguel Fonseca Vindas en la lista principal de jueces y juezas suplentes del Tribunal de Familia por el plazo de un año.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.